

## II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

### AYUNTAMIENTO DE URKABUSTAIZ

#### **Dejar sin efecto la avocación a favor de Alcaldía de todas las competencias de la Junta de Gobierno Local, publicado en el BOTHA número 87 de 3 de agosto de 2020**

Se hace pública la Resolución de Alcaldía número 86, de 7 de septiembre de 2020, por la que se deja sin efecto la Resolución de Alcaldía número 62 de 23 de julio de 2020, por la que se avocaban las facultades que la Alcaldía había conferido a la Junta de Gobierno Local constituida por acuerdo de 3 de julio de 2019 y publicado en el BOTHA número 94 de fecha 16 de agosto de 2019. La fecha de efectividad de la presente resolución se fija en el 11 de septiembre 2020, día que retoma su actividad la Junta de Gobierno Local celebrando su correspondiente reunión.

En Izarra, a 7 de septiembre de 2020

*El Alcalde-Presidente*

*XABIER ÁLVAREZ DE ARCAYA FERNÁNDEZ DE LANDA*